



APRUEBA MODIFICACIÓN DE JORNADA LABORAL A FUNCIONARIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE QUE SE INDICA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3792

CHILLÁN VIEJO, 09 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, D.L. N° 1897/26.11.01965 que dispone Jornada Única de Trabajo y D. N° 1969/20.09.1996. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Necesidades del Servicio.
- Artículo 15 de la Ley N° 19.378 y Dictamen

N° 13.428/10.04.2014.

• Memorándum N° 257 de fecha 03.07.2015, mediante el cual la Sra. Deyanira Jara Espinoza, informa cambio de jornada laboral de Doña Sara Sotelo Merino, el cual adjunta Resolución Interna N° 35 del 01.07.2015, del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

DECRETO

1.- APRUEBASE modificación, por razones de buen servicio, de horario de trabajo de **Doña Sara Sotelo Merino**, C. de Identidad N° 13.042.861-4, Nutricionista del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a contar del 01 de julio del 2015, quién deberá cumplir sus funciones en los días y horarios que señalan a continuación:

- De lunes a viernes, desde las 08:30 hasta las 17:30 hrs.

2.- La funcionaria deberán marcar tarjeta, reloj control o libro de firmas habilitado para tales efectos al inicio y termino de la jornada laboral.

3.- **ADOPTENSE** las medidas administrativas a que de lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Dirección CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Carpeta RRHH.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE